

**23195** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia convocatoria pública (21/97) para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, planta 14, paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

**Tercera.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

**Cuarta.**—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

**Quinta.**—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

**Sexta.**—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la

Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

**Séptima.**—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO I

#### Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa

##### Gabinete del Secretario de Estado

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretario Director Gabinete Secretario de Estado. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de Secretarías de Dirección. Conocimientos de informática a nivel de usuario: «Windows»; «WordPerfect 6.0» (avanzado), y «Excel». Taquigrafía.

##### Dirección General de Comercio Interior

##### Unidad de Apoyo

Plaza: 2. Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Requisitos del puesto: Experiencia como Secretaria, valoración de años de servicio y cuantos cursos y estudios alegue.

##### Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa

##### Unidad de Apoyo

Plazas: 3-4. Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de puestos: Dos. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Requisitos del puesto: Experiencia acreditada en puesto de Secretaría de alto cargo. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Correo electrónico. «Team Links».

##### Subdirección General de Relaciones Institucionales

Plaza: 5. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia acreditada en el ámbito internacional. Formación específica en Derecho europeo y comunitario. Francés e inglés.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... («BOE» de .....)  
para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/Unidad/OO. AA.	Localidad

**MÉRITOS QUE SE ALEGAN:**

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

(Lugar, fecha y firma)

**23196** RESOLUCIÓN de 30 octubre de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 13/1997).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 28 de febrero de 1997, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto: Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al Centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, José Aurelio García Martín.

#### ANEXO I

##### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales

###### Subdirección General de Comunicación Externa

Puesto de trabajo: Subdirector Adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

###### Subdirección General de Planificación y Programación

Puesto de trabajo: Subdirector Adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

#### Servicio de Auditoría Interna

##### Subdirección General Adjunta de Análisis de Información y Apoyo Informático

Puesto de trabajo: Jefe de Área Apoyo Informático. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.504.700 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

#### Delegación Especial de Andalucía

##### Delegación de Cádiz

Puesto de trabajo: Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 4.318.620 pesetas. Localidad: Cádiz. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales.

##### Delegación de Jaén

##### Administración de Andújar

Puesto de trabajo: Administrador de la Agencia G.B. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Andújar. Adscripción: Grupo B. Observaciones: Especialidad en Procedimientos Tributarios.

#### Delegación Especial de Cantabria

##### Delegación de Santander

Puesto de trabajo: Adjunto Jefe de Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.680.100 pesetas. Localidad: Santander. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales.

#### Delegación Especial de Castilla y León

##### Delegación de Palencia

##### Administración de Aguilar de Campoo

Puesto de trabajo: Administrador de la Agencia G.B. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Aguilar de Campoo. Adscripción: Grupo B. Observaciones: Especialidad en Procedimientos Tributarios.

#### Delegación Especial de Galicia

Puesto de trabajo: Jefe de Dependencia Regional de Gestión Tributaria. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 4.678.452 pesetas. Localidad: La Coruña. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria.

#### Delegación Especial de Murcia

Puesto de trabajo: Jefe de Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 4.318.620 pesetas. Localidad: Murcia. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales.